

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34407 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 546/09, por auto de 30 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ukalondo 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con NIF B95500963, con domicilio en Calle Bekoibarra, número 13 1, Gernika, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 30 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090072897-1